



COLUMNISTAS, OPINIÓN

Cruda realidad.



1 de noviembre de 2020

POR EDUARDO ARISTIZÁBAL P.

Esta semana el Presidente Duque presentó el Proyecto Integral de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción.

La iniciativa prevé cambios en materias como la extinción dominio, la protección de testigos y las medidas contractuales de los aportantes de campañas electorales.

La propuesta tiene como objetivos implementar herramientas que contribuyan a la prevención de los actos de corrupción, y fomentar la cultura de la legalidad, la corresponsabilidad, la integridad y el buen manejo de los recursos públicos.

La corrupción es un problema social que ha ido aumentando con el paso del tiempo y que afecta a gran parte de la población mundial, sin importar razas, sexo, edad, nivel económico, social o cultural.

Colombia no se ha quedado atrás en esta problemática y ha sido uno de los países en donde más se ha notado principalmente en el sector público, pero en una menor escala en el sector privado.

Día a día los medios de comunicación en el país mencionan distintos casos, en los cuales el dinero o recursos que pagan los ciudadanos por concepto de

impuestos, las regalías que el gobierno central le brinda a los departamentos, se ve mal gastada y

en obras que nunca acaban como los elefantes blancos o están relacionadas

con personas inexistentes o con personas que ya fallecieron.

Los casos más conocidos como los juegos nacionales en Ibagué, el carrusel de la contratación de Bogotá, Odebrech entrega irregular de subsidios para grandes empresarios del agro, que a su vez dividieron los predios para recibir más beneficios del programa Agro Ingreso Seguro; los sobrecostos e irregularidades en el sector salud, la construcción de la refinería de Cartagena – **Reficar** –, los sobornos por parte de la firma Obbertech, las coimas en Fidupetrol, el caso Interbolsa, la pérdida de los recursos para la alimentación en la Guajira y el carrusel de la contratación de obras públicas en Bogotá, que tiene a los hermanos Moreno Rojas, a los Nule, purgando penas, plantean un panorama sin precedentes en materia de corrupción en el país.

La corrupción es una problemática que con el paso del tiempo ha tomado mayor campo en la historia mundial debido a la negligencia e inoperancia por parte del gobierno y de los actores que lo rodean. En la mayoría de los casos estos casos quedan en la impunidad o en el olvido ya que hay muchas influencias y actores los cuales reciben la ya popular palabra, mermelada, pero debido a denuncias del periodismo, la afluencia de las redes sociales y el despertar de la sociedad, estos casos ya están saliendo a flote, generando investigaciones, capturas y algunas condenas.

Ojalá, la de esta legislatura si sea real y práctica.

Que prohíba a quienes financien campañas políticas ser contratistas del Estado, por el período para el cual haya sido elegido el respectivo candidato, para evitar que sea cooptado el presupuesto de los municipios, como sucedió con el apoyo económico de los primos Nule y algunos empresarios como Emilio Tapia, quienes respaldaron campañas y, a la postre, se vieron beneficiados con millonarios contratos de infraestructura.

Crear capítulo especial para proteger los recursos de la salud, en el cual se establece el Sistema Preventivo de Prácticas Riesgosas Financieras y de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social, lo que obliga a la Superintendencia a realizar una minuciosa inspección so pena de ser sancionados.

Establecer tipos penales severos como la estafa sobre recursos del sector salud, la especulación, el agiotaje de medicamentos, el peculado por aplicación diferente frente a recursos de la salud.

Realización de operaciones encubiertas donde agentes del Estado infiltran estas organizaciones criminales y sean puestos en manos de la justicia antes de que se presente más defraudaciones a los recursos públicos.

Aplicación del principio de oportunidad cuando existe una persona que ofrece plata y otra que la recibe, tanto el particular como el funcionario público, el que primero denuncie, queda eximido de la sanción penal siempre y cuando devuelva todo el dinero, ponga la denuncia y sirva de testigo.

Que bajo ningún motivo, los implicados –funcionarios públicos o contratistas– tengan el beneficio de detención domiciliaria y las penas no sean excarcelables, y no cuenten con reducción de condena y se cancele la personería jurídica de las. Empresas.

En fin, hay mucho para hacer, pero que sea una realidad y una ley practica y suficiente.

LO MÁS LEIDO

1 Gobierno Nacional acompañará postulación de Colombia para ser sede de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2022

2 Por Jorge Emilio Sierra Luis Morales Gómez, "El Superministro de Rojas"

3 ¿Quién vigila la OMS?

VER COMENTARIOS

